

DECRETO Nº 3.78 € /

LAJA, octubre 31 del 2012

LADIMIR FICA TOLEDO

LAJALCALDE

## **VISTOS:**

- 1.- Visación, directora del Depto. de Educación Municipal.
- 2.- Informe encargado de administración del Depto. de Educación.
- 3.- Código del Trabajo.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

## CONSIDERANDO:

1.- Supervisión cuadrilla, área de mantención del Depto. de Educación.

## **RESUELVO:**

- 1.- AUTORÍCESE bono de incentivo por una sola vez, por la cantidad de \$150.000. (ciento cincuenta mil pesos) al Sr. Michael Inostroza Donoso, por supervisión cuadrilla área de mantención del Depto. de Educación Municipal, el que se pagará en las remuneraciones del mes de octubre 2012.
- 2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtitulo 21 gastos en personal ítem 03 "otras remuneraciones" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

KARINA SEPÚLVEDA MORA SECRETARIA MUNICIPAL

VHFT/KSM/MM/PLM/AMR/Irc \*31/10/12

## **DISTRIBUCION:**/

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/